

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 177

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE:2019-8072 *Acuerdo de la Junta Vecinal de reconocimiento de retribución parcial. Expediente SIJ/62/2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019 y el Decreto de Presidencia de la misma fecha, de reconocimiento de dedicación parcial a favor de vocal delegado, en los términos que se indican:

Acuerdo de la Junta Vecinal, como Órgano Colegiado:

"Primero. El vocal delegado designado por la Alcaldía Presidencia desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, correspondiendo la retribución que se indica:

- Vocal delegado: 4.639,32 € brutos anuales, a percibir en 12 mensualidades.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a una cuarta parte de la jornada ordinaria (25,00%).

La cantidad señalada en el apartado anterior se revisará en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

Los efectos económicos de los acuerdos precedentes se aplicarán desde el día siguiente a su aprobación.

La Entidad Local asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segundo. Todos los miembros de la Corporación, incluso los que desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos de desplazamiento y de manutención que efectúen por razón de su cargo; se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, clasificando a estos efectos a los miembros de la Corporación dentro del Grupo 2 del Anexo I.

Tercero. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia de la Junta Vecinal".

Decreto de la Presidencia de la Junta Vecinal:

"Visto el Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha (SIJ13I0AP), por el que resuelve delegar en el vocal don Óscar Ricondo Llaguno la delegación especial en materia de Festejos y Gestión Forestal: Montes y Aprovechamientos Forestales.

Considerando que corresponde a la Alcaldía Presidencia la asignación de la dedicación parcial aprobada de conformidad con lo acordado por la Junta como Órgano Colegiado.

Existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.10000 y 912.16000 para hacer frente a las obligaciones que deriven de la ejecución del acuerdo.

Por lo que, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Entidades Locales Menores de Cantabria, en ejecución del Acuerdo Plenario de la Junta de esta misma fecha,

CVE-2019-8072

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 177

RESUELVO

Primero. Asignar la dedicación parcial aprobada por la Junta -como Órgano Colegiado- para el vocal delegado don Óscar Ricondo Llaguno, con una retribución bruta anual de 4.639,32 euros a percibir en doce pagas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, Portal de Transparencia y tablón de anuncios de la Junta Vecinal, notificándose personalmente al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de alta del citado vocal delegado en la Seguridad Social lo que tendrá lugar el lunes 15 de julio de 2019, comenzando desde dicha fecha el devengo de salarios".

Sámano, Castro Urdiales, 6 de septiembre de 2019.

El presidente,
José María Liendo Cobo.

[2019/8072](#)